

## **PRINCIPALES ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO PARA LAS PYMES DE LA REGIÓN:**

### *DISPONIBLES DESDE ENTIDADES FINANCIERAS - SECTOR PRIVADO*

#### **Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE)**

##### - Línea Primer Crédito PyME

Beneficiarios: Empresas micro, pequeñas y medianas (tramo 1) según resolución 340/2017 de la SEPYME. Deben poseer al menos una cuenta corriente en alguna entidad financiera autorizada por el BCRA y no haber accedido en los últimos 24 meses a un crédito bancario de largo plazo (36 meses o más - excluye Leasing).

Destino: Financiar proyectos de inversión y la adquisición de bienes de capital muebles. Comprende también proyectos de reconversión y modernización productiva que mejoren la competitividad en los mercados.

Alcance: Todos los sectores de la economía y la producción.

Monto a financiar: Hasta el ochenta por ciento (80%) del monto total de la inversión excluido el Impuesto al Valor Agregado.

Límites: Máximo \$ 7,92 millones / Mínimo \$ 500 mil

Plazo: Hasta 84 meses.

Garantías: A satisfacción del BICE.

Período de Gracia: hasta 24 meses.

##### - Línea PyMES

Beneficiarios: personas humanas con domicilio real en la República Argentina o personas jurídicas que tengan su domicilio o el de su sucursal, asiento o el de cualquier otra especie de representación permanente en la República Argentina.

Destino: Proyectos de inversión y la adquisición de bienes de capital muebles, destinados a las actividades económicas. Comprende también el financiamiento de proyectos de reconversión y modernización productiva que mejoren la competitividad.

Monto a Financiar: Hasta el ochenta por ciento (80%) del monto total de cada proyecto excluido el IVA. El monto máximo a otorgar es de Pesos ciento sesenta millones (\$ 160.000.000) o, su equivalente en Dólares.

Garantía: A satisfacción del BICE.

Plazo Máximo del Crédito: Préstamos en pesos: 15 años. Préstamos en dólares: 10 años.

Período de Gracia: Hasta 2 años.

### **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**

- Línea de Financiamiento para la Microempresa (R600)

USUARIOS: Microempresas, bajo cualquier forma societaria o unipersonal, de todos los sectores económicos, que puedan demostrar ingresos relacionados con la actividad que pretenden financiar y puedan proyectar un flujo de fondos acorde a la asistencia requerida.

#### **DESTINO**

Inversiones de origen nacional o extranjero (cuando no exista oferta local), nuevas o usadas.

Capital de trabajo asociado a una inversión.

Gastos de evolución y capital de trabajo vinculado al giro comercial como único destino.

#### **MONTO**

- Inversiones: Hasta 250 salarios mínimo, vital y móvil. A Enero 2019, \$ 2.825.000.
- Capital de trabajo asociado a una inversión: hasta el 20% de la inversión.
- Gastos de evolución y capital de trabajo como único destino vinculado al proceso productivo: máximo equivalente a últimos tres meses de ventas (o ciclo comercial).

#### **PLAZO**

- Inversiones y Capital de Trabajo asociado a la Inversión: hasta 5 (cinco) años.

- Gastos de evolución y Capital de Trabajo como único destino: hasta 3 (tres) años.

REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE FINANCIACIONES:

- a- Flujos de Fondos: Corresponderá presentar en todos los casos.
- b- Antigüedad mínima requerida:
  - i. Personas Jurídicas con contabilidad organizada: un ejercicio completo.
  - ii. Personas Jurídicas sin contabilidad organizada y Personas Humanas:
    - Responsables Inscriptos: un año fiscal completo (Enero a Diciembre)
    - Monotributistas: doce (12) meses.
- c- Para el destino inversiones se requerirá consignar en nota la descripción del proyecto de inversión.

- Línea de créditos a MiPyMEs "Carlos Pellegrini"

Usuarios: Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de todos los sectores económicos

Destino: inversión en general y Capital de Trabajo

Monto máximo: Surgirá de la evaluación individual de cada caso.

Plazo: Inversiones 10 años. Capital de Trabajo 3 años.

Garantías: A satisfacción del Banco.

- Reglamentación 600\_02

Usuarios: Microempresas.

Destino: Inversiones de origen nacional o extranjero (cuando no exista oferta local), nuevas o usadas, Gastos de evolución y Capital de trabajo.

Monto: Hasta 50 salarios mínimo, vital y móvil . A Enero 2019, \$ 565.000.

Plazo: hasta 5 años para Inversiones y Capital de trabajo. Hasta 3 años para gastos de evolución y Capital de trabajo como único destino.

Antigüedad Mínima de Inscripción en AFIP: 3 Meses

- Reglamentación 543 - Emprendedores

Usuarios: Becarios de centros de investigaciones, médicos residentes, deportistas de alto rendimiento, egresados de universidades, representantes de organismos Culturales Deportivos y/o Científicos Nacionales o Provinciales.

Destino: Criterio amplio.

Monto Máximo: Usuarios en actividad hasta \$ 500.000. Usuarios sin actividad hasta 8 salarios mínimo, vital y móvil . A Enero 2019, \$ 90.400.

Plazo: hasta 5 años.

- Reglamentación 600\_05

Usuarios: Personas Humanas que hubiesen completado algún curso de formación profesional dictado por entidades incluidas dentro de los cursos de "Formación Profesional" a través del convenio de asistencia y cooperación con el MTEySS.

Destino: Adquisición de maquinarias y herramientas específicas.

Plazo: hasta 5 años.

Monto máximo: hasta 8 salarios mínimo, vital y móvil . A Enero 2019, \$ 90.400.

- Reglamentación 600\_07

Usuarios: Personas Humanas, con o sin ingresos demostrables.

Destino: Inversión criterio amplio, Capital de trabajo y Gasto de evolución.

Monto máximo: Hasta 8 salarios mínimo, vital y móvil . A Enero 2019, \$ 90.400.

Plazo: Hasta 18 (dieciocho) meses.

- Reglamentación 601 - Emprendedores Nace

Usuarios: Personas humanas y/o jurídicas que presenten proyectos de pequeña escala orientados al desarrollo de su actividad comercial o se encuentren próximos a iniciarla.

Podrán ser atendidos emprendimientos que aún no se hayan lanzado comercialmente al mercado o cuya primera venta fiscalmente registrada tenga una antigüedad inferior a los 12 meses al momento de presentar la solicitud.

Destino:

- Inversiones de origen nacional o extranjero (cuando no exista oferta local), nuevas o usadas: hasta el 80% de la inversión total.
- Capital de trabajo asociado al proyecto de inversión: hasta el 20 % de la asistencia.

Monto: Hasta 125 salarios mínimo, vital y móvil. A Enero 2019, \$ 1.412.500.

Plazo: hasta 5 años.

**Banco de Entre Ríos**

Comercios y Empresas

Linea	Beneficiarios	Destino	Plazos
ADQUISICIÓN BIENES DE CAPITAL	Personas dedicadas al Comercio y/o la Industria.	Adquisición de: Vehículos de Carga o Transporte/ Compra de máquinas y herramientas.	Hasta 36 meses
RECOMPOSICIÓN CAPITAL DE TRABAJO	Personas que desarrollen cualquier actividad económica, excepto las del sector agropecuario.	Recomposición de Capital de Trabajo.	Hasta 36 meses
PAGO INTEGRO-FINANCIACION DE CAPITAL DE TRABAJO	Personas dedicadas al comercio y/o industria.	Financiación de Capital de Trabajo	Hasta 180 días

Agro

Linea	Beneficiarios	Destino	Plazos
PAGO INTEGRO-SIEMBRA GRANO FINO	Productores Agropecuarios	Financiar gastos de siembra para implantación de granos finos.	Hasta 360 días
PAGO INTEGRO-SIEMBRA GRANO GRUESO	Productores Agropecuarios	Financiar gastos de siembra grano grueso.	Hasta 360 días
SIEMBRA DE GRANOS FINOS Y GRUESOS	Productores Agropecuarios	Financiar gastos de siembra para implantación de granos finos y gruesos.	Hasta 24 meses
AGRONUEVAS	Productores Agropecuarios	Adquisición de Bienes de Capital Nuevos de utilización en la actividad agropecuaria.	Hasta 36 meses
AGROPECUARIO EN MONEDA EXTRAJERA	Empresas que desarrollen actividades agrícolas.	Adquisición de unidades nuevas de Maquinaria Agrícola Autopropulsada y de arrastre (Sembradoras).	Hasta 48 meses

**BANCOCREДИCOOP – Líneas orientadas a las Pymes - Banca Empresa**

\*Bienes de Capital

Adquisición de todo tipo de bienes de capital. Se financia hasta el 80% del valor del bien (excluido el IVA). Monto mínimo: \$ 5.000. Máximo: \$ 1.000.000

Plazo: Hasta 36 o 60 meses.

Compra o refacción de edificios, galpones u oficinas. Se financia hasta el 70% del valor del bien o presupuesto de obra.

\* Captial de Trabajo

Para gastos relacionados con el giro comercial (compra de insumos y materias primas, facilidades a los clientes, pago a proveedores). En éste caso, el monto a financiar lo determina la carpeta crediticia.

*DISPONIBLES A TRAVÉS DEL SECTOR PÚBLICO*

**Dirección de Ganadería y Pesca**

Ley Ovina Nacional Nº 25.422 y Ley Caprina Nacional Nº 26.141

Destino: compra de vientres (ovejas o borregas), reproductores (carneros), infraestructura e instalaciones (alambrados, aguadas, insumos para la siembra de pasturas, bretes, etc).

Plazo: 7 años con dos de gracia, sin interés y cuotas fijas en pesos.

REQUISITOS

- CUIT Vigente.
- RENSPA ganadero otorgado por SENASA.
- Boleto de señal o certificado de tramitación del mismo
- Mapa con la ubicación del campo.
- Identificación por GPS de la ubicación del predio.
- En caso de solicitud para mejoras, realizar un esquema del campo señalando las obras a realizar.

MODALIDADES DE FINANCIAMIENTO: en forma de AR (aporte reintegrable) o ANR (aporte no reintegrable). Los ANR solo están disponibles para grupos de productores (NO beneficios individuales).

### **Dirección de Agricultura y Apicultura**

- PRODERI Programa de Desarrollo Rural Incluyente

#### **DESTINATARIOS**

Familias pertenecientes al sector de Agricultura Familiar que posean ingresos netos anuales inferiores a dos (2) salarios mínimos de peón rural y que se propongan llevar a cabo de manera asociada un proyecto agroalimentario para mejorar sus ingresos. La incorporación al Programa es a través de organizaciones formales o grupos de productores de mínimo seis (6) integrantes.

Se exigirá que al menos un 80% de los integrantes califique como elegible en el caso de que realicen inversiones comunitarias. Si se solicitan inversiones intraprediales o individuales, se exigirá que el 100% de los integrantes cumpla con los requisitos.

#### **SERVICIOS**

Los Proyectos, se complementan con los instrumentos que brinda el PRODERI para asistencia técnica y capacitación.

#### **FONDOS DE FINANCIAMIENTO**

1. Inversiones de Uso Colectivo para la Capitalización de las Organizaciones (FICO). Límite de Financiamiento: USD 12.500 por familia.
2. Incentivo para las Inversiones Familiares en Finca (IFFI). Límite de Financiamiento: USD 6.000 por familia.
3. Fondo de Capital Operativo para Organizaciones (FOCO ). Límite de Financiamiento: USD 5.000 por familia.
4. Fondo de Apoyo para Comunidades Originarias (FACA). Límite de Financiamiento: USD 2.500 para proyectos de infraestructura comunitaria, social o productiva para autoconsumo y USD 5.000 para el mercado. En ambos casos por familia.
5. Apoyo para la Adaptación al Cambio Climático (FACCLI). Límite de Financiamiento: USD 3.000 para la mitigación del riesgo climático y USD 10.000 para la recuperación de daños por contingencias. En ambos casos por familia.
6. Asistencia Técnica y Capacitación (ATyC).



- PRODAF - Programa de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar

Beneficiarios:

Productores familiares intermedios y capitalizados de los sectores lácteo, ganadero y cítrico.

Criterios de elegibilidad:

- Cadena Láctea: Tambos con producción diaria entre 800 y 3000 lts/día.
- Cadena Cítrica: Quintas cítricas con superficies de explotación promedio de 25 Has.
- En todos los casos deberán tener hasta dos trabajadores remunerados permanentes.

Asistencia Financiera:

- Financiamiento Individual

- ANR PRODAF de hasta 35 % del Plan de Negocio con el tope de U\$S 12.000.
- Certificado de garantía que, considerando todos los PN en los que participe el productor, no podrá superar los U\$S 72.000 computando la suma de los montos de Aportes no Reembolsables y Certificados de Garantía.

- Financiamiento Asociativo

- ANR PRODAF Hasta 35 % del Plan de Negocio con el tope de U\$S 120.000 por institución y U\$S 12.000 por productor.
- Certificado de garantía que, tratándose de una organización formal o un grupo asociativo, no podrá superar los U\$S 480.000.

### CFI - Consejo Federal de Inversiones

#### Asistencia Financiera:

Los créditos serán otorgados a personas humanas o jurídicas que desarrollen una actividad económica rentable y que estén en condiciones de ser sujeto hábil de crédito con un patrimonio menor a \$ 1.200.000 (MICROEMPRESAS) o bien, que cuenten con un patrimonio igual o superior a \$ 1.200.000 y un plantel de hasta 200 personas ocupadas en forma permanente (PYMES).

Destino: Capital de Trabajo, Activo Fijo y Preinversión.

#### Montos:

- Microempresas: Hasta el 80% de la inversión a realizar. Monto máximo \$ 300.000, pudiendo incrementarse hasta \$ 600.000 acreditando una relación patrimonial mínima de 1,5 a 1 respecto del monto solicitado.
- PyMEs: Hasta el 80% de la inversión a realizar, con un máximo de \$ 4.000.000. Para capital de trabajo o preinversión el monto máximo es de \$ 1.500.000. Se considerará el valor de las ventas anuales promedio de los tres últimos estados contables neto del IVA, impuestos internos y el 75% del monto de las exportaciones de acuerdo a las siguientes actividades:

Agropecuario	Industria/Minería	Turismo y Servicios
363.100.000	1.212.800.000	412.800.000

Para créditos superiores a \$ 600.000 la relación patrimonial exigida será de al menos 2 a 1.

#### Plazos:

Microempresas: Plazo máximo de amortización, 48 meses con un período máximo para pagar la primer cuota de capital de 12 meses. Cuando se trate de créditos superiores a \$ 300.000, el plazo máximo de amortización y gracia será el vigente para las PyMEs.

PyMEs: Plazo máximo de amortización, 84 meses con un período máximo para pagar la primer cuota de capital de 24 meses.

**Garantías:**

Los créditos de hasta \$ 180.000 se otorgarán a sola firma o con garantías personales, a satisfacción del agente financiero. En éstos casos, la tasa será 50 % de la tasa de interés vigente.

Los créditos mayores a \$180.000 y hasta \$250.000, se otorgarán a sola firma y con la presentación de un aval/fiador/garante.

Para montos superiores, se requerirán garantías reales por el 130 % del monto del crédito.

Agente Financiero: Nuevo Banco Entre Ríos S.A.

**Ministerio de Producción de la Nación**

Fondo Semilla

Beneficiarios: Cualquier persona que quiera obtener financiamiento y capacitación para comenzar su negocio.

**Destino:**

- Maquinaria, equipos y mobiliario.
- Mejoras o refacciones del lugar de trabajo.
- Gastos de certificaciones, patentes y marcas.
- Materia prima, mano de obra y servicios de profesionales.

Monto: Son préstamos de hasta \$ 250.000 a tasa 0%, sin garantías ni gastos de apertura de cuenta, mantenimiento o comisión. El plazo para devolver el préstamo es de hasta 5 años.

Alcance: Emprendimientos productivos o proyectos con impacto social, ambiental y/o con perspectiva de género.

**Requisitos:**

- Ser argentino o extranjero con residencia permanente.
- Ser mayor de 18 años.
- Contar con Trámites a Distancia (TAD) asociado a AFIP.
- Tener una idea, proyecto o emprendimiento productivo que no supere el año de antigüedad respecto de su primer factura o tener un emprendimiento productivo con

- impacto social, medioambiental, territorial y/o con perspectiva de género que no supere los cuatro años de antigüedad respecto de su primera factura
- Elegir una incubadora para acceder al programa. Las incubadoras son instituciones privadas, públicas y mixtas que ofrecen capacitación y asesoramiento a emprendedores. La incubadora acompaña en todos los trámites necesarios para acceder al programa, al préstamo, para armar el plan de negocios y mejorar el producto o servicio.